



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	SERVICIONES 50 pesetas por línea (DIN A-4) 100 pesetas por línea (cuartilla) 150 pesetas mínimo adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1988		Martes 6 de septiembre	Número 204

Delegación de Hacienda

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria por infracción del art. 3 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al titular del vehículo siguiente:

Marca: Mercedes Benz 300-D; Bastidor: 123130-10-247651; Expediente: BU-10/87; Titular: Andrés Oscar Núñez Benegas.

Resultando que es desconocido su actual domicilio o paradero, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, para que en el referido plazo pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna alegación, se procederá sin más aviso a dictar resolución definitiva sobre el expediente en base a los antecedentes existentes.

Burgos, 24 de agosto de 1988. — El Administrador Principal, Fernando Pacheco Pérez.

5755.—3.450,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.423/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Niya Aziz, con domicilio en 23 Residencia du stade, Las Labouheeyre (Francia), como autor y propietario del Citroen BX 1023-MY-40, y a los ocupantes del mismo Mohamed Ouadil, nacido en Elajeb (Marruecos) en 1948; a Hamada Rahma Epiouadil, nacida en Marruecos en 1952, y a Abderramil Ouadil, nacido en 1978, y a Manuel Diogo Rodrigues, con domicilio en Quartir Bilot, Rte. de Bayonne (Francia), como conductor y titular del Citroen GS 3417-MB-40, y a los ocupantes del mismo María Jubelina de Jesús, nacido en Ferreirin Lamego (Portugal), el 7-7-43, con domicilio en Labouheyre, a fin de recibirles declaración a todos ellos y ser reconocidos por el Médico Forense, hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la L. E. Criminal y requerirles para presentar presupuesto-factura de daños, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 8 de noviembre y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración

del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de agosto de 1988. — El Secreario (ilegible).

5740.—3.450,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.419/88, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a Augusto Da Costa Soares, nacido en Barreiros (Portugal), el 21-9-44, casado, obrero, con domicilio en 14 rue Chauvelot, 92240 Malakoff (Francia), como conductor del vehículo 9416-RG-92, propiedad de María Elisa Da Silva Soares, y al hijo de ambos Carlos Augusto Da Silva Soares, nacido el 20-5-69, todos ellos con el mismo domicilio, a fin de declarar y ser reconocidos Augusto y su hijo Carlos Augusto por el señor Médico Forense, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 8 de noviembre y hora de las 11,05, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que debe-

rán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 24 de agosto de 1988. — El Secretario (ilegible).

5741.—2.850,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 30 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Visto en juicio oral y público, por D. Erasmo Ace-ro Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas núm. 60 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, seguidos contra don Fernando Alfaro Aguila Real, mayor de edad, con domicilio en calle Prado del Rey núm. 55, 2.º, Madrid, y D. Harrad Abdelidah, mayor de edad, con último domicilio en Holanda; y como perjudicado el Instituto Nacional de la Salud, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Alfaro Aguila Real como autor de una falta tipificada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de dos mil pesetas de multa y con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, y a que indemnice a Harrad Abdelidah en la cantidad de 200.000 pesetas por los daños en el vehículo, y al Instituto Nacional de la Salud en la cantidad de 31.450 pesetas, así como al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el

plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. Harrad Abdelidah, con domicilio en Holanda, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 12 de agosto de 1988. — La Secretaria Judicial, María Rosario de Sebastián Carazo.

5680.—5.550,00

Doña María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Briviesca (Burgos).

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Briviesca, a 16 de mayo de 1988. — En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España. — Visto en juicio oral y público, por D. Erasmo Ace-ro Iglesias, Juez del Juzgado de Distrito de Briviesca, los autos de juicio de faltas núm. 41 de 1988, a virtud de diligencias previas número 40/88, figurando como incul-pados Luis Carlos Vinha Monteiro, Francisco Iglesias García y Antonio Viera de Silva, todos ellos circunstanciados en autos, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Iglesias García, como autor de una falta tipificada en el art. 600 del Código Penal, por imprudencia con resultado de daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, a que indemnice a Antonio Viera Da Silva, en la cantidad que se acredite en período de ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, para ante el Juzgado de Instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido y firmo la presente para que sirva de notificación en legal forma a D. Luis Carlos Vinha Monteiro, y al R. C. S., don Antonio Viera da Silva, con domicilio ambos en Portugal, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Briviesca, a 11 de agosto de 1988. — La Secretaria Judicial, María Rosario de Sebastián Carazo.

5681.—5.250,00

Cédulas de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el juicio de faltas núm. 194/88, por imprudencia con lesiones y daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, se cita a D. Ivano Aprile, D. Bill Rovelli, D. Massimiliano Montanari, con último domicilio conocido en Milán (Italia), hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de recibirles declaración, ser examinados por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no verificarlo se pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca, a 19 de agosto de 1988. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

5682.—2.400,00

Cédula de citación

De orden de S. S.^a y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 186/88, por imprudencia con daños, en virtud de atestado de la Guardia Civil, se cita a don Jacques Pierre Carvalho, y al responsable civil subsidiario D. Alberto de Carvalho, así como a D. Arlindo da Silva, todos ellos con último domicilio en Francia, y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de

recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca, a 18 de agosto de 1988. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

5683.—2.400,00

Por haberlo acordado el señor Juez de Distrito en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 185/88, seguido por imprudencia con daños y lesiones, en virtud de atestado de la Guardia Civil, se cita a D. Mohamed Ben Ayad, Dña. Aicha Ben Ayad, Stituo Ben Ayad, Safta Ben Ayad, con domicilio en Marruecos y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de recibirles declaración, ser examinados por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados, expido la presente que firmo en Briviesca, a 18 de agosto de 1988. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

5684.—2.400,00

y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 16 de agosto de 1988.— El Alcalde Acctal., Mariano Hervás Lara.

5751.—3.150,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Comisión de Gobierno, en sesión del día 23 de agosto adoptó el siguiente acuerdo:

Exposición al público de los padrones de Contribución Urbana y Rústica, Licencia Fiscal Industrial y Profesional, Recogida y Tratamiento de Basuras, Entrada de Carruajes Publicidad, Escaparates y Cuota Empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondiente al presente ejercicio.

Lo que se hace público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los padrones y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Intervención del Ayuntamiento y en horas de 9 a 14.

Aranda de Duero, a 25 de agosto de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

5754.—2.550,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

Tramitándose en esta Corporación Municipal la enajenación de un edificio sito en la calle Cofradía, con una superficie de 150,32 metros cuadrados, que linda por la derecha, calle; izquierda, Antonio Alonso; fondo, camino y frente su calle; se abre un período de infor-

mación pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación Municipal.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Mambrilla de Castrejón, 23 de julio de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5735.—3.000,00

Junta Administrativa de Cueva de Juarros

Aprobada por esta Junta la memoria valorada de las obras de construcción de aceras en este pueblo, por un importe de 750.807 pesetas, queda expuesto en esta Alcaldía por plazo de quince, a fin de que en dicho período puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por las personas con derecho.

Cuevas de Juarros, a 22 de agosto de 1988. — El Presidente de la Junta (ilegible).

5732.—1.100,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada sobre pavimentación parcial de calles redactada por el Arquitecto Técnico D. José Ignacio Ortega Sáinz, e importante en pesetas 1.593.169, se expone al público para que dentro de los próximos quince días hábiles pueda ser examinada por los interesados, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan.

Los Ausines, a 19 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5733.—1.500,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Por D. Francisco Pizarro de Diego, industrial, y vecino de Burgos,

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Miguel Pérez Cors Peña, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle Fernán González número 16 para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos

se ha solicitado licencia para establecer la actividad de suministro de carburante con emplazamiento en el paraje de «Las Hondonadas», parcela núm. 20 del polígono 5 de la localidad de Mansilla de Burgos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valle de Santibáñez, a 17 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5695.—2.400,00

Ayuntamiento de Sotresgudo

Debidamente aprobado mediante acuerdo del Ayuntamiento pleno, adoptado en sesión de fecha de 18 de julio pasado, se expone al público el Padrón Municipal de Vehículos, por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado por los sujetos pasivos obligados a contribuir y alegar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotresgudo, a 16 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5727.—1.500,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por este Ayuntamiento se ha aprobado en 27 de julio último, el expediente de suplemento de créditos núm. 1, dentro del Presupuesto Unico del año en curso.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en esta Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781-86, de 18 de abril, en concordancia con el art. 466-1 del mismo texto legal.

Ibeas de Juarros, 11 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5696.—2.000,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Transcurrido el plazo legal de exposición pública del expediente número 1 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1988, aprobado inicialmente por esta Corporación en fecha 30 de junio de 1988, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 450.3 y 446.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda aprobado definitivamente dicho expediente, cuyo resumen en relación con los capítulos correspondientes del Presupuesto Municipal es el siguiente:

Capítulo de gastos:

Capítulo 1: Remuneraciones del personal; Consignación inicial, pesetas, 10.292.189; Aumentos, pesetas, 847.870; Consignación definitiva, 11.140.059 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios; Consignación inicial, 23.615.000 pesetas; Aumentos, 6.400.000 pesetas; Consignación definitiva, 30.015.000 pesetas.

Valle de Tobalina, a 17 de agosto de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5697.—3.300,00

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Santa María Mercadillo, a 16 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5712.—1.350,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único

para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Las Hormazas, a 19 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5709.—1.350,00

Ayuntamiento de Huérmeces

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Huérmeces, a 17 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5710.—1.350,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal 15.994.307 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 38.676.277 pesetas.
3. Intereses, 1.117.806 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 401.000.

6. Inversiones reales, pesetas, 15.331.184.
 8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.185.210 pesetas.
- Total: 73.805.784 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 15.813.128.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.851.707.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 17.447.099.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 16.400.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 11.919.200.
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital pesetas, 8.840.000.
 8. Variación de activos financieros, 533.650 pesetas.
- Total: 73.805.784 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de Funcionarios.—

Coficiente, 4; Nivel, 16; Denominación y titulares, Cuerpos Nacionales; Número de plazas, 1; Propiedad, 1; Vacantes, 0.

Grupo Admón. General.—

Coficiente, 1,7; Nivel, 9; Denominación y titulares: Subgrupo C); Auxiliares, núm. plazas, 2; Propiedad, 2; Vacantes, 0.

Coficiente, 1,4; Nivel, 5; Subgrupo B); Servicios Especiales Alguacil; Núm. plazas, 1; Propiedad, 1; Vacantes, 0.

Coficiente, 1,4; Nivel, 5; Denominación y titulares: Policía Municipal; Núm. plazas, 1; Propiedad, 0; Vacante, 1.

Coficiente, 1,3; Nivel, 5; Denominación y titulares: Encargado parques; Núm. plazas, 1; Propiedad, 1; Vacante, 0.

Personal contratado.—

Denominación: Encargado de personal y de servicios múltiples; Número de plazas, 1; Ocupadas, 1; Vacante, 0.

Denominación: Peones; Número de plazas, 8; Ocupadas, 8; Vacantes, 0.

Melgar de Fernamental, a 12 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5714.—6.150,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de junio, aprobando inicialmente el presupuesto único de esta entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1988:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 2.533.826.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 950.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.335.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 5.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.707.434.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital pesetas, 8.200.000.

Total ingresos: 24.926.260 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 7.102.260 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.102.000 pesetas.
3. Intereses, 22.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.500.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.147.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 53.000 pesetas.

Total gastos: 24.926.260 ptas.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 447, podrán interponer contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Poza de la Sal, a 19 de agosto de 1988. — El Alcalde-Presidente, Angel Padrones.

5715.—4.200,00

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 1988; el Suministro de Agua a domicilio, año 1988; y Servicio de Báscula y Servicio de Molino del año 1987, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Rodilla, a 13 de agosto de 1988. — El Alcalde, Carlos Núñez Manrique.

5728.—1.700,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobados por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1988 los siguientes padrones de contribuyentes, correspondientes al año 1988:

- Circulación de vehículos.
- Tasas por rodaje y arrastre de vehículos.
- Perros.
- Tránsito de ganado.
- Tasas por venta ambulante.

Quedan expuestos al público durante 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento de Valle de Val-

delucio, para su examen y presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valle de Valdelucio, 16 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).
5729.—2.700,00

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1988, adoptó por unanimidad acuerdo de aprobación de las Ordenanzas fiscales de nueva creación, que a continuación se relacionan:

1. Impuesto sobre gastos suuarios.
2. Licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril; y al amparo de los artículos 230.1.i) y 370 y siguientes, así como de los artículos 199 b) y 212.9 del R. D. Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril.

Dichas ordenanzas se exponen a información pública, por plazo de 30 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan presentarse contra su aprobación y establecimiento las reclamaciones que se estimen oportunas, por las personas con derecho.

Pasado dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se elevará a definitivo, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia el texto de las mismas.

Basconillos del Tozo, a 12 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5730.—3.300,00

Basconillos del Tozo, a 12 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5731.—2.100,00

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Basconillos del Tozo, a 3 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5638.—1.350,00

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Merindad de Río Ubierna, a 8 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5639.—1.350,00

Ayuntamiento de Arija

Formados por esta Corporación los Padrones del Impuesto sobre Circulación de vehículos, de rodaje y arrastre de vehículos, de Tránsito de animales por la vía pública, de Venta ambulante, y el de Tenencia de perros, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de éste, al objeto de oír reclamaciones.

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 3.479.831 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.384.558 pesetas.
3. Intereses, 460.249 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 69.748.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 3.306.300.
 7. Transferencias de capital pesetas, 6.247.664.
 9. Variación de pasivos financieros, 883.472 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 19.831.822 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

0. Resultas de ejercicios cerrados, 7.356.957 pesetas.
1. Impuestos directos, pesetas, 1.579.399.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 520.823.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.463.867.
4. Transferencias corrientes pesetas, 2.596.774.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 443.100.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 3.871.402.

Total del presupuesto preventivo: 19.831.822 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Arija, a 29 de julio de 1988. El Alcalde (ilegible).

5717.—3.150,00

Ayuntamiento de Hacinas

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 1988, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, una vez resueltas las recla-

maciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 1.643.906 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.682.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 8.267.874.

Total del presupuesto preventivo: 12.594.780 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas, 862.109.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 175.872.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.645.121.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.331.351.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.391.995.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital pesetas, 5.188.332.

Total del presupuesto preventivo: 12.594.780 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Hacinas, a 8 de agosto de 1988. — El Alcalde, Juan Antón del Hoyo.

5635.—3.150,00

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubillo del Campo, a 20 de agosto de 1988. — El Alcalde, Angel del Pino.

5699.—2.700,00

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones correspondientes a 1988 del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Tasa Municipal de Abastecimiento de agua a domicilio, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se interpongan.

En Cubillo del Campo, a 29 de julio de 1988. — El Alcalde, Angel del Pino.

5698.—1.350,00

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4 de junio de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 351.785 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 847.715 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 2.200.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 321.205.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 98.545.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 280.651.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 340.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.234.599.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital pesetas, 1.175.000.

8. Variación de activos financieros, 50.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Cardeñuela Riopico, a 11 de agosto de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5744.—3.150,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por D. Arturo Troitiño Varona, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación apícola en Cigüenza, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 23 de agosto de 1988. El Alcalde (ilegible).

5762.—2.250,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCION

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 29 de julio del año actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos del Presupuesto General de 1988.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la

provincia núm. 178, de fecha 5 de agosto y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, por espacio de quince días hábiles, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 450-3 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 (B. O. E. 96 y 97 de 22 y 23 de abril de 1986), en concordancia con el artículo 446-3 del mismo texto legal, el resumen de los Capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

PRESUPUESTO GENERAL

Capítulo	Consignación actual	GASTOS		
		Aumentos	Deducciones	Consignación definitiva
I	2.415.510.920	119.314.545	134.526.779	2.400.298.686
II	2.119.143.517	15.212.234	—	2.134.355.751
Totales:	4.534.654.437	134.526.779	134.526.779	4.534.654.437

Burgos, 1 de septiembre de 1988. — El Alcalde Presidente, José María Peña San Martín.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Venta de solares

Este Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, tramita expediente de enajenación por el sistema de subasta pública, con carácter de urgencia, dos fincas urbanas, que se encuentran clasificadas en el Inventario de Bienes Municipal e inscritas en el Registro de la Propiedad, como bienes de propios.

1.1. — Pliego de condiciones: Se anuncia el pliego de condiciones económico-jurídico y administrativas que ha de regir la subasta, por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

1.2. — Fincas que se venden: Se venden dos edificios, que se encuentran en ruina, y terreno acceso al edificio fragua.

a) Solar y edificio que ha sido adquirido por subasta de adjudicación por la Delegación de Hacienda en Burgos, que fue propiedad de D. Clemente Izquierdo, se encuentra en estado de ruina.

b) Edificio solamente que se encuentra en ruina, denominado «La Fragua», y solar entre lo edificado y acceso, hasta cincuenta y cinco metros cuadrados.

Estos edificios y solares en ruina, se venden a resultas de las resoluciones que dicte la Junta de Castilla y León, ya que el expediente se encuentra en trámites de información, y posteriores acuerdos corporativos y elevación a la Superioridad.

1.3. — Subasta: La subasta pública tendrá lugar el décimo día hábil, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y hora de las catorce. Este día se celebrará la primera subasta y de quedar desierta la primera se celebrará la segunda el día quinceavo también a contar hábiles, al siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la subasta a la misma hora y condiciones que la anterior.

1.4. — Tasaciones: Casa y solar de Clemente. Se tasa en 600.000 pesetas.

Fragua y terreno contiguo. Se tasa en 700.000 pesetas.

La subasta se efectuará a la alza y se pondrá precio claro y cantidad que ofrece claramente, toda ambigüedad, será objeto de anulación de plicas.

1.5. — Aclaración: Esta subasta se hace a resultas de las resoluciones de la Superioridad que tengan competencia sobre esta subasta y si fuere anulada, al rematante se le devolverá la fianza, no pudiendo solicitar nunca indemnización de clase alguna.

Los impuestos y gastos de escrituraciones serán de cuenta del rematante.

La edificación la harán los rematantes conforme al informe técnico emitido por la oficina del SAUM, Diputación Provincial de Burgos, con fecha 24 de julio de 1987.

1.6. — Fianza: Las fianzas que habrán de depositar en el Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos, el 5 por 100 del precio de tasación así como las plicas, y declaración jurada de no encontrarse inmerso en las incompatibilidades que marca la Ley de Contratación de las Entidades Locales, una hora antes de la hora determinada para la subasta.

Esta fianza se le devolverá una vez que hayan sido formalizadas las Escrituras Notariales.

1.7. — Forma de pago: El rematante que resulte como mejor postor, abonará el importe del remate antes del 31 de diciembre de 1988.

1.8. — Nota: El expediente fue publicado así como el acuerdo de la enajenación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 65 de fecha 20 de marzo de 1987.

1.9. — Proposición: El Ayuntamiento facilitará modelos de proposición ese mismo día de la subasta, y declaraciones juradas.

Pinilla de los Barruecos, a 10 de agosto de 1988. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.